

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

## DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, es el órgano Técnico y Administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en la Seccional de Santander, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

El Director Seccional ejerce en el ámbito de su jurisdicción conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial; entre sus funciones se encuentran ejecutar el Plan Sectorial, administrar los bienes y recursos para el funcionamiento, suscribir los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, elaborar y presentar al Consejo Seccional los balances y estados financieros, actuar como ordenador del gasto, representar a la Seccional en los procesos judiciales y demás funciones previstas en la ley.

Según Acuerdo No. 205 del 10 de diciembre de 1997, por medio del cual se suprime la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de San Gil; y a partir de febrero 01 de 1998, asume las funciones de la Seccional suprimida, la cual tenía a cargo el Distrito Judicial de San Gil en los cuales se encontraban los circuitos de Socorro, Vélez y Puente Nacional.

Ubicada en la carrera 11 No. 34-52 Piso 5 Centro Administrativo Municipal Fase II en la ciudad de Bucaramanga, Santander; ejecuta los recursos presupuestales asignados mediante resoluciones por el Director Ejecutivo de Administración Judicial desagregada en tres subunidades ejecutoras.

- 27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA
- 27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
- 27-01-09-021 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA

#### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables; La Dirección Seccional aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, igualmente el Manual de políticas contables y el procedimiento SIGCMA C-AFP-01 establecido para la elaboración y presentación de Estados Financieros, así como las circulares emitidas por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para el cierre financiero y contable de la vigencia 2022.

##### **Limitaciones Administrativas**

Debido a la alta rotación de funcionarios y empleados en las subunidades, el área Administrativa se encuentra en proceso de actualización constante de los bienes muebles individualizados.

El área de asistencia legal presenta informe en Excel del pasivo litigioso debido a que el aplicativo eKOGUI tiene usuarios de todas las Entidades Públicas que pueden ingresar novedades a los procesos creados en donde es parte la Entidad.

El cálculo del pasivo estimado de cesantías retroactivas y anualizadas es realizado de forma manual, mediante el uso de la herramienta Excel.

El control de cobro de cartera de incapacidades que ejecuta el área de Talento Humano es realizado en archivo Excel y se encuentra en proceso de consolidación por tercero.

En el mes de marzo de 2021, se inició el uso de un nuevo aplicativo de nómina, que continua en proceso de mejoramiento.

La sobrecarga laboral en las diferentes áreas de la Seccional ha ocasionado demoras en los procesos de conciliación de información financiera.

A pesar de la circular externa 004 emitida por SIIF Nación, la Seccional no cuenta con un perfil central de cuentas separado del perfil gestión contable.

### **Limitaciones Presupuestales**

Debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales en la vigencia para cumplir con el principio de devengo utilizando el atributo contable 40 o 45 para la siguiente vigencia.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los Estados Financieros de la vigencia 2022 lo conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron elaborados de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así mismo, de acuerdo al Manual de Políticas Contable de la Entidad.

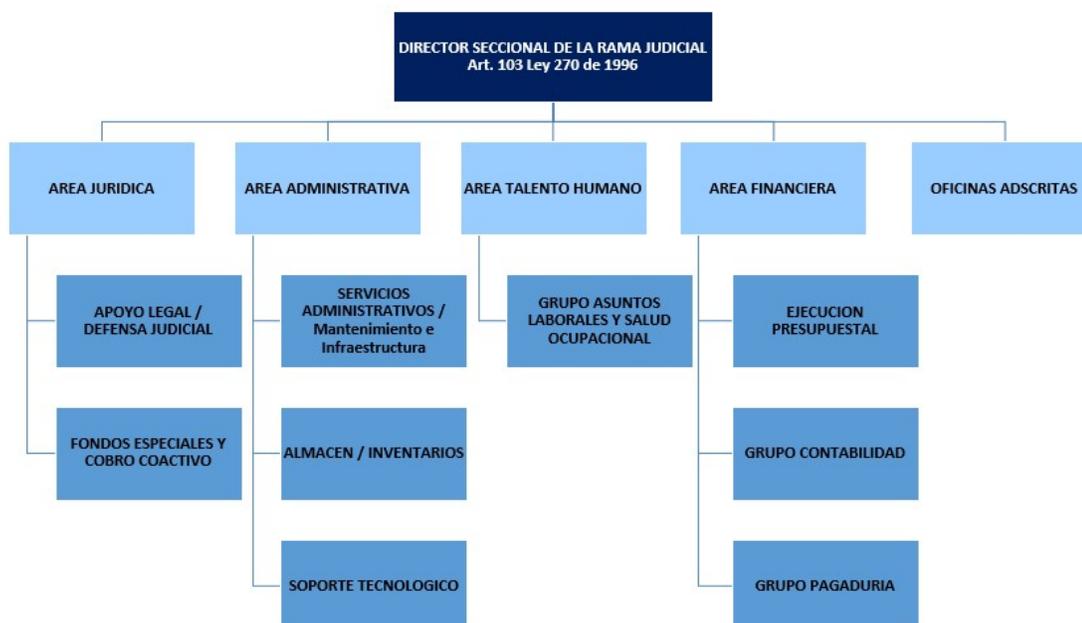
La información financiera de la Dirección Seccional es el reflejo de la información generada y reportada por las diferentes áreas de la Seccional que proveen información al proceso contable, la cual es incorporada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La Dirección Ejecutiva de administración Judicial da aplicación al Manual de Políticas Contables de la Entidad y a las circulares impartidas por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para el cierre Financiero y Contable, en donde se detalla el flujo de información y los cronogramas de entrega. Igualmente, cada área de la Seccional generadora de información financiera participa en el proceso de conciliación con el área financiera de la Seccional.

En el Nivel Seccional el área financiera (Presupuesto – Contabilidad- Pagaduría) está conformada por un Coordinador de área, dos profesionales universitarios y dos auxiliares administrativos.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA



El proceso de conciliación con el área jurídica se realiza, de forma mensual con Cobro Coactivo y trimestral con Defensa Judicial. Con el área administrativa se realiza conciliación trimestral de bienes inmuebles y mensual con Almacén, con el área de Talento Humano se realiza conciliación trimestral del pasivo estimado de beneficios a los empleados a corto plazo y conciliación del saldo de incapacidades, con el grupo de pagaduría se realiza conciliación bancaria mensual.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado con registros manuales globales, de movimientos registrados en los siguientes sistemas auxiliares de información, administrados por cada área:

Administrativa: SICOF E.R.P: Contiene la información de los bienes en bodega y bienes en uso, provee al área financiera los movimientos de bienes y depreciaciones al cierre de cada mes, registrados por los almacenistas.

Jurídica: Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Contiene información del histórico de procesos, detalle de las novedades y estado del mismo, provee al área financiera movimientos de la cartera al cierre de cada mes de acuerdo a las actuaciones de los abogados ejecutores. También se cuenta con fuente de información acumulada hojas electrónicas (Excel) de los procesos litigiosos, a cargo del área de Defensa Judicial, al cierre de cada trimestre provee al área financiera información actualizada de los mismos.

Talento Humano: Sistema EFINOMINA: realiza los cálculos de nómina, liquidaciones de contrato, alícuota de los beneficios a los empleados y cálculos de seguridad social, de acuerdo a las necesidades de cada proceso, presenta al área financiera solicitudes por consolidación de rubros y archivo plano para el cargue de deducciones.

Los informes financieros de la Seccional que son consolidados por Nivel Central son presentados cada anualidad.

### NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

#### 2.1. Bases de medición

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

La Propiedad, Planta y Equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: El precio de adquisición incluido IVA, Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de transporte instalación; y puesta a punto del activo y los honorarios profesionales de interventoría o estudios y licencias; y

demás erogaciones requeridas para que el activo se pueda usar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo, se medirán por el Costo, menos la Depreciación Acumulada, menos el Deterioro Acumulado

El Costo de los Inmuebles fue reexpresado para la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad NICSP, al tenor de lo definido por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo número 002 del 8 de octubre de 2015 y el concepto 20162000021071 de fecha 04-08-2016, teniendo como base los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en el año 2013, a los que se les aplicó el índice de precios para constructores, sumándole a ellos las adiciones y mejoras posteriores a la fecha del avalúo. Una vez determinado el valor a la fecha de transición, que será el nuevo costo del bien, en el futuro no se realizarán nuevos avalúos para efectos de actualizar el costo del bien. No obstante, la entidad en aplicación de la norma de deterioro de valor de los activos, deberá evaluar si existen indicios de deterioro al final de cada periodo contable y proceder de conformidad.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP), sin redondeo.

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

La Dirección Seccional de Administración Judicial no realiza transacciones en moneda extranjera.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Para el periodo contable enero a diciembre de 2022 no se conocieron hechos económicos ocurridos después del cierre o antes de la publicación de los Estados Financieros que cambien la Situación Financiera o el Resultado del Ejercicio.

## **2.5. Otros aspectos**

Resolución 2650 del 19 de diciembre de 2022, mediante la cual se actualiza la metodología para la medición del Deterioro de la Cartera de Incapacidades con cobro administrativo.

Resolución 2757 del 29 de diciembre de 2022, actualización del Manual de Políticas Contables.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

En aras de procurar la representación fiel de la situación financiera de la entidad, la cartera sujeta a cobro coactivo se clasifica en razón a lo definido en las resoluciones emitidas por el Director Ejecutivo de Administración Judicial números 0153 del 31 de enero de 2020, modificada por la resolución 3736 del 10 de diciembre de 2020, las cuales se sustentan en la aplicación de los siguientes juicios profesionales especializados emitidos por autoridades externas a la entidad, así:

· Concepto número 201920000863081 del 27 de diciembre de 2019 emitido por La Contaduría General de la Nación, que dice:

(...) “Ahora bien, si como resultado del análisis realizado por la entidad para el reconocimiento del derecho por las multas y sus intereses moratorios, se determina el no cumplimiento de los requisitos para su registro, por cuanto se presentan situaciones excepcionales en las que se prevé que no existirá flujo de recursos financieros en su favor, no se efectuará el reconocimiento de estos en los estados financieros, y se procederá solo a registrarlos en cuentas de orden y revelarlos en las notas, para lo cual se debitará la subcuenta 819090-Otros activos contingentes, por el valor de la multas impuestas, y la subcuenta 819003-Intereses de mora, de la cuenta 8190-OTROS ACTIVOS CONTINGENTES, y se acreditará la subcuenta 890590-Otros activos contingentes por contra, de la cuenta 8905-ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRA”

· Sentencia C-565 de 1.993 de la Corte Constitucional, respecto de la imposición de las sanciones penales señala: “Dentro de la concepción del Estado social de derecho y con base en la importancia que a los derechos fundamentales otorga nuestra Carta Política, cuando se vulneran los derechos a la vida, a la libertad y a la dignidad a través de los delitos de homicidio y secuestro, se hace necesario por parte del Estado la imposición de una pena, y ante todo de un tratamiento punitivo aleccionador y ejemplarizante, atendiendo los bienes jurídicos cuyo amparo se persigue; es decir, que a tales hechos punibles se les debe aplicar las más rígidas sanciones con el objeto de que produzcan un impacto que se encuentre en consonancia con la magnitud del delito cometido y de los derechos vulnerados.” Subrayado fuera de texto.

Fue aclarada la siguiente consulta respecto del registro en eKOGUI del pasivo litigioso, procurando mediciones acordes a la posición de la ANDJE impartida en resolución 353 de 016:

Radicado No. 20214000067731 – DGI

Fecha: 11-08-2021 07:34

(...) El artículo 7 de la resolución 353 de 2016 emitida por la Agencia establece que si la probabilidad de pérdida se califica como media (superior al 25% e inferior o igual al 50%), baja (entre el 10% y el 25%), o remota (inferior al 10%), el apoderado registrará el valor “0” en el sistema único de información Litigiosa del Estado - eKOGUI.

Asimismo, en el artículo 8 de la resolución, se establece el lineamiento de registro de la provisión para una excepción a lo establecido en el artículo 7. A saber: El literal b del artículo 8 indica que todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y que el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI.

En conclusión, cuando un proceso tenga un fallo desfavorable, independiente de la calificación de riesgo, se debe provisionar con el valor de la condena. (...)

Reconocimiento contable de las licencias de software Radicado CGN: 20211100059601 fue aclarado el reconocimiento de activos intangibles mediante concepto emitido por la CGN así:

(...) En ese sentido, una licencia de software es susceptible de ser reconocida como activo intangible, puesto que es un contrato mediante el cual la entidad adquiere un derecho de uso sobre un software de propiedad del licenciante (autor del desarrollo del programa informático o titular de los derechos intelectuales del mismo), conforme a unos términos y condiciones establecidos en las cláusulas contractuales de la licencia, con el cual espera obtener unos beneficios económicos futuros o un potencial de servicio. Lo anterior, con independencia de que el contrato no entregue a la entidad el control sobre los datos fuentes del programa informático.

Por lo tanto, le corresponde a la entidad apoyarse en juicios profesionales y efectuar el análisis que corresponda para evaluar si además de corresponder a recursos identificables,

no monetarios y sin apariencia física, cumplen con los criterios de reconocimientos definidos en la Norma de activos intangibles; es decir, la entidad tiene el control sobre el derecho de uso, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables y se prevé usar las licencias durante más de 12 meses (...)

### 3.2. Estimaciones y supuestos

**3.2.1.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fijó el cálculo del deterioro de la cartera mediante la Resolución 7691 del 14 de diciembre de 2017, por medio de la cual establece la metodología para la medición del “Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo”, previa consulta a la Contaduría General de la Nación, sobre la metodología proyectada por la entidad, quien emitió el concepto técnico Número 20172000107351 del 11 de diciembre de 2017, con carácter vinculante, donde conceptúa que “verificadas las características especiales de la cartera del CSJ, resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma de cuentas por cobrar y las prescripciones contables sobre el deterioro de cartera, la definición de las variables ajustadas al tipo de sanción, concepto y especialidad, así como el procedimiento de calificación del deterioro, de acuerdo con la metodología presentada por la entidad”(subrayado propio).

Las estimaciones de deterioro se basan en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, midiendo además los factores de monto y antigüedad del valor a cobrar; ubicación, Medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, voluntad de pago; concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa; y demás características del proceso.

La resolución 7691 del 2017 ha sido actualizada en dos ocasiones, mediante las resoluciones 6910 del 27 de diciembre de 2019, y 3735 del 10 de diciembre de 2020, para adaptar el cálculo al análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, en cada una de las carteras, la ejemplarizante y la Activa del Consejo Superior de la Judicatura

**3.2.2. Deterioro de Cartera de Incapacidades Con Cobro Administrativo;** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fijó la metodología para la medición del deterioro de la cartera de Incapacidades con cobro administrativo mediante la Resolución 2098 del 30 de diciembre de 2021, actualizada mediante la resolución 2650 del 19 de diciembre de 2022, definiendo en ella los cálculos a realizar a partir de los porcentajes estimados de recuperación que fueron definidos teniendo en cuenta la antigüedad de la cartera, considerando que con el paso de tiempo sin que haya sido efectiva la acción de cobro, se presentan hechos que dificultan su recaudo como la prescripción del derecho de cobro establecido en la ley y otros reclamados por las entidades de seguridad social en cada caso en particular

**3.2.3. La valoración del pasivo litigioso,** adopta la metodología y herramienta sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado mediante la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”

Esta metodología, adoptada por la entidad mediante resolución No.3288 del 16 de marzo de 2018, se basa en la cuantía estimada por los demandantes sobre los daños, perjuicios o reparaciones presuntamente ocasionados por la Nación – Rama Judicial y en el análisis de los siguientes criterios:

**Criterio Uno:** Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: Este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda

**Criterio Dos:** Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda

**Criterio Tres:** Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: Este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado

**Criterio Cuatro:** Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. Este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante

### 3.3. Correcciones contables

Para el año 2022 NO se realizaron correcciones contables significativas de periodos anteriores.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los Estados Financieros de la entidad, NO incluyen inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, que impliquen riesgos de mercado, riesgo de crédito o riesgo de liquidez. La Liquidez de la entidad generada por el Recaudo de los Recursos Especiales asignados a la Rama Judicial, es entregada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien los administra, en virtud de la normatividad relacionada con la Cuenta Única Nacional.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas por la entidad, armonizadas con el marco normativo para entidades de gobierno, conforman el Manual de Políticas Contables de la entidad, adoptado mediante la resolución 3761 del 20 de abril de 2018 y actualizado con las resoluciones 3353 del 19 de noviembre de 2020, 2098 del 30 de diciembre de 2021 y 2757 del 29 de diciembre de 2022.

Lo no previsto en ese manual será aplicado por la entidad conforme con el marco general que expida la Contaduría General de la Nación y los instructivos que para efectos de la aplicación de las normas defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación.

- **Clasificación de Cartera Sujeta a Cobro Coactivo:** El monto más representativo cobrado por los abogados ejecutores corresponde a multas y sanciones decretadas por las autoridades judiciales, con sus correspondientes intereses de mora definidos en la ley 1743 de 2014 por medio de la cual se establecieron alternativas de financiamiento para la Rama Judicial.

Para definir el registro contable a lugar, se aplica el concepto número 201920000863081 del 27 de diciembre de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación, que permite la identificación y clasificación de esta cartera en Cartera Corriente o CSJ y Cartera Ejemplarizante, según las condiciones establecidas en la resolución 153 del 31 de enero de 2020, modificada por la resolución 3736 del 10 de diciembre de 2020, emitidas por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, las cuales tienen en cuenta la probabilidad histórica de su recuperación de los derechos objeto de cobro.

Las multas impuestas por la jurisdicción penal, a partir de la vigencia 2020 son clasificados como cartera ejemplarizante. Esta cartera se revela en CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – 8190 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES por su escasa probabilidad de recaudo, inferior al 1%, motivo por el cual incumplen las características técnicas para el reconocimiento de los activos definido en el Régimen de Contabilidad Pública vigente; esto mismos se aplica para los intereses y costas cobrados sobre dichas multas.

Los procesos para el cobro de multas penales iniciados en la vigencia 2019 y anteriores y los recibidos del Ministerio de Justicia y Del Derecho que se encontraban vigentes al 01 de enero de 2020 fueron dados de baja por incumplir las características técnicas para el reconocimiento de los activos y se registran en las cuentas DEUDORAS DE CONTROL - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS.

Adicionalmente, para lograr que los estados financieros reflejen de manera razonable el valor esperado de flujos de efectivo de las cuentas por cobrar sujeta a cobro coactivo, se estima el Deterioro de la misma según la metodología definida en la resolución 3735 de 2020, emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, en la cual se definen diferentes criterios para el deterioro de la cartera corriente o CSJ y de la cartera ejemplarizante.

NO se aplicará el Deterioro de cartera cuando el proceso tenga un “ACUERDO DE PAGO VIGENTE”, ya que en este caso se espera recuperar el valor total de lo acordado con el sancionado.

- **Deterioro de cartera en cobro administrativo:** Conforme lo definido en resolución 2098 de 2021, actualizado en resolución 2650 de 2022 el deterioro de esta cartera se realiza en proporción a la antigüedad de la misma.
- **Propiedades, planta y equipo:** se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, además porque su costo es superior a medio (0.5) SMMLV.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de ésta y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. Las reparaciones y mantenimiento de las Propiedades, planta y equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes de consumo se reconocerán por su costo de adquisición como gastos, estos se caracterizan por:

- se extinguen o desaparecen con el primer uso que se hace de ellos
- por su uso frecuente generan desgaste acelerado
- repuestos que al aplicarlos a otros se extinguen o desaparecen como unidad o materia,
- su costo de adquisición es inferior a veinte mil pesos (\$20.000) moneda legal
- Divisiones entre puestos de trabajo

Los bienes de consumo controlado se reconocerán y registrarán en el momento de su adquisición como gasto, su costo de adquisición es mayor a veinte mil pesos (\$20.000) e inferior a 0.5 SMMLV.

Depreciación acelerada para bienes devolutivos, los activos cuyo costo de adquisición ente entre 0.5 y 2 SMMLV serán depreciados durante el periodo contable en el cual se adquieran por su valor total.

La vida útil de los componentes de los inmuebles será distinta a la vida útil del inmueble en sí, y corresponderá con sus propias características físicas.

- **Beneficios a empleados:** Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

La alícuota de los beneficios a los empleados que no se pagan de manera mensual y que es reportada por los responsables de recursos humanos son: Cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Prima de Navidad, Prima de Productividad, Bonificación por Servicio Prestados y Bonificación Especial de Recreación.

- **Provisiones por Litigios:** Las obligaciones pueden ser remotas, posibles o probables y la metodología de estimación y valoración del pasivo litigioso se realiza conforme los lineamientos de la resolución 3288 de 2018 y sus modificaciones.
- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS  
 NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR  
 NOTA 9. INVENTARIOS  
 NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES  
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES  
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN  
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS  
 NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS  
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS  
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN  
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA  
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR  
 NOTA 24. OTROS PASIVOS  
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS  
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN  
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE  
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)  
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA  
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES  
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Cuenta corriente requeridas para el manejo de los fondos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Entidad, tiene una (1) cuenta corriente para el manejo de los recursos de la Nación así: Banco BBVA cuenta número 197280787 para el pago de seguridad social y cesantías a través del PILA, impuestos, descuentos AFC, APV y embargos aplicados en nómina. El saldo de esta cuenta bancaria a 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
11	Db	EFECTIVO	134.325.977	0	134.325.977
1110	Db	Depósitos en instituciones financieras	134.325.977	0	134.325.977

El saldo consignado en el extracto de la cuenta 197280787 a corte 31 de diciembre de 2022 corresponde a aportes de seguridad social pendientes de pago por valor de \$ 832.772; igualmente las extensivas realizadas los últimos días del año 2022 fueron anuladas por SIIF Nación y por instrucción recibida de SIIF lanzadas de nuevo en el año 2023.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2022 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1110	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	134.325.977	-	134.325.977	-	-
111005	Db	Cuenta corriente	134.325.977	0	134.325.977		
111006	Db	Cuenta de ahorro	0	0	0		

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

En la Subcuenta 131102 – Multas, se registra la cartera cobrada por la que entidad tiene su origen legal en el artículo 9 de la ley 1743 de 2014 relacionada con las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, **diferentes a la jurisdicción penal**, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela. Estos recursos tienen como destino

el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, para los fines previstos en la misma ley.

En la subcuenta 131103 Intereses, de la cuenta 1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS, se registra los intereses de mora, establecidos en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, generados por el no pago de las multas registradas en la cuenta 131102.

Concepto	Tasa de Interés
Multas Jurisdicción penal, constitucional, civil, familia, laboral, jueces de paz, tribunales de Arbitramento, incidentes de desacato, Multa superintendencias, Correccional.	Tasa de Mora: Una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. Art. 10 Ley 1743 de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el art. 9 <i>ibídem</i> .
Multa disciplinaria	Tasa de interés corriente: certificada por la Superintendencia Financiera antes del inicio de cada mes, según la Ley 734 de 2002 art. 173 y Ley 1952 de 2019 art. 237
Multa contractual	Tasa de Mora: primero se atenderá a los intereses pactados en el contrato. De no haber pacto, se aplicará la tasa de interés equivalente al doble del interés legal civil, que corresponde al 12% anual (arts. 4 Ley 80/93 y 1617 Código Civil).
Póliza contractual y Póliza derivada de caución	Interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad, los cuales deben ser liquidados a partir del mes siguiente en que la aseguradora recibe la solicitud de pago. Art. 1080 del Código de Comercio
Arancel; Incapacidad o Licencia de Maternidad / Paternidad; Sanción por juramento estimatorio efectuado con desconocimiento de la Ley	Interés moratorio se liquida diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos, con fundamento en el artículo 2.2.3.1 del Decreto 780 de 2016 que remite al artículo 4° de la Ley 1281 de 2002 y según el art. 635 del Estatuto Tributario.
Reintegro por mayores valores pagados en sentencias, servicios públicos, sueldos o prestaciones sociales; acciones de repetición; y reparación de perjuicios	Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la tasa del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago, de conformidad con el art. 9 de la Ley 68 de 1923.
Costas	Interés moratorio: equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para la modalidad de crédito de consumo menos dos puntos (por remisión de las leyes 1066 de 2006 art. 3 y 1437 de 2011 art. 98) Art. 635 del ET
Cauciones	Intereses moratorios cuando corresponde a una póliza, que equivalen al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad, los cuales deben ser liquidados a partir del mes siguiente en

Concepto	Tasa de Interés
	<p>que la aseguradora recibe la solicitud de pago. Art. 1080 del Código de Comercio</p> <p>En los demás tipos de cauciones, se causará el Interés moratorio: equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para la modalidad de crédito de consumo menos dos puntos (art. 635 del ET por remisión de las leyes 1066 de 2006 art. 3 y 1437 de 2011 art. 98)</p>

Además, la ley 1743 de 2015, establece: (...) **Artículo 11. Cobro coactivo.** *La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, adelantarán el cobro coactivo de las multas, conforme a lo establecido en el artículo anterior, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.*

El Cobro Coactivo tiene un término de cinco (5) años contado a partir de la ejecutoria de la multa. Esta prescripción es interrumpida por la notificación del mandamiento de pago al multado, fecha a partir de la cual se reviven los términos de ejecutoria.

Etapas del recaudo de cartera de acuerdo al reglamento interno para el recaudo de cartera resolución 2041 de 2020:

**Etapas preliminar:** El término de duración de esta etapa es de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la providencia en el sistema de correspondencia de la entidad. En los casos en que se hubiere devuelto la providencia judicial o el acto administrativo que contiene una obligación a favor de la Rama Judicial, una vez allegada con todos los requisitos, se procederá a la creación del proceso de cobro coactivo en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de radicación

**Etapas de cobro persuasivo:** El término de duración de la etapa de cobro persuasivo es de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación del oficio persuasivo, realizada por cualquier medio de información; transcurrido este período, sin obtener respuesta del obligado y sin que se concrete la celebración de un acuerdo de pago o el pago de la sanción económica, se emitirá resolución de mandamiento de pago, actuación con la cual se pone fin a la etapa persuasiva

**Etapas cobro Coactivo:** Agotada la etapa de Cobro Persuasivo, sin que se haya logrado el pago de la obligación o la celebración de Acuerdo de Pago.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
13	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.819.864.577</b>	<b>3.839.791.496</b>	<b>-18.815.723.525</b>
1311	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	13.058.963.364	31.753.282.172	-18.694.318.808
1384	Db	Otras Cuentas por Cobrar	3.059.664.404	3.181.069.121	-121.404.717
1386	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-14.298.763.191	-31.094.559.797	16.795.796.606
138614	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-12.090.641.589	-29.291.720.818	17.201.079.229
138690	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.208.121.602	-1.802.838.979	-405.282.623

CÓD	DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
131102	MULTAS	6.472.104.081	15.912.657.663	-9.440.553.582
131103	INTERESES Y COSTAS	6.586.859.283	15.840.624.509	-9.253.765.226
	RECAUDO	551.544.944	395.553.160	155.991.784

Cantidad de Procesos CSJ	2022	2021	VARIACIÓN
Multas	1829	2843	-1014
Reintegros	30	34	-4
Incapacidades	4	3	1

Tipo	Terminados	Nuevos
Multas	712	276
Reintegros	4	0
Incapacidades	0	1

Procesos trasladados CSJ a Ejemplarizante			
Cant	Multa	Costas	Intereses
679	\$ 8.247.608.906	\$ 285.445	\$ 10.715.794.203

Procesos trasladados Ejemplarizante a CSJ			
Cant	Multa	Costas	Intereses
101	\$ 773.826.179	\$ 143.372	\$ 747.662.460

Para la cartera activa CSJ se presenta variación en la cantidad de procesos, de acuerdo a lo consultado en la base de datos GCC como fuente de información auxiliar, 712 procesos terminados y 276 nuevos procesos para el año 2022 en la categoría MULTAS, 4 procesos terminado para el año 2022 en la categoría REINTEGROS y 1 proceso nuevo en la categoría INCAPACIDAD; igualmente se presento traslado de cartera 679 de CSJ a Ejemplarizante y 101 de Ejemplarizante a CSJ presentándose una disminución en la cantidad de procesos cartera CSJ.

## 7.2. Otras Cuentas por Cobrar

**7.2.1. Subcuenta 138426 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS** Refleja el valor de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL; el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos quienes hacen el cobro administrativo y se encuentran conciliadas con contabilidad, igualmente refleja el valor por cobrar en cobro administrativo.

El procedimiento para el recobro de incapacidades está documentado en el procedimiento SIGCMA P-AGH-10, después de hecho el primer requerimiento escrito a la EPS o ARL sin que ella haya informado de su pago, el área de Talento Humano remitirá a la oficina de Cobro Coactivo los documentos necesarios para que inicien el proceso de cobro coactivo

**7.2.2. Subcuenta. 138490** valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas.

Los tiempos para el cobro de mayores valores pagados en nómina se encuentran establecidos en el procedimiento SIGCMA P-AGH-09, una vez agotadas las instancias de cobro por parte del área de Talento Humano de no recibirse el reintegro es trasladado para cobro al área de Cobro Coactivo.

CÓD	DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
138426	Pago por cuenta de terceros	\$ 2.604.636.826,00	\$ 2.672.355.008,00	-\$ 67.718.182,00
138490	Otras cuentas por cobrar	\$ 455.027.578,07	\$ 508.714.113,00	-\$ 53.686.534,93

INCAPACIDADES	2022	2021	VARIACIÓN
VR PAGADO EN NOMINA	\$ 1.342.958.011,00	\$ 1.542.760.481,00	-\$ 199.802.470,00
VR RECAUDO	\$ 1.450.900.491,00	\$ 1.399.044.078,00	\$ 51.856.413,00
INTERESES GCC	\$ 49.638.810,97	\$ 27.984.246,00	\$ 21.654.564,97

### 7.3. Deterioro acumulado de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (cr).

En la Subcuenta. 138614 se registra el Deterioro de Cartera a cargo de los abogados que ejercen el cobro coactivo por multas y sus intereses, según lo definido en la Resolución 3735 del 10 de diciembre de 2020, por medio de la cual establece la metodología para la medición del “Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo basadas en el análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, por no existir parámetros diferentes de comparación. Las estimaciones de deterioro basadas en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, mide los siguientes factores: el monto y antigüedad del valor a cobrar; la ubicación, Medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, voluntad de pago; el Concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa.

Según el Monto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto</th> <th>Probabilidad de recaudo</th> <th>Probabilidad de No recaudo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 20</td> <td>4.95%</td> <td>95.05%</td> </tr> <tr> <td>20 &lt; Monto &lt;= 50</td> <td>1.11%</td> <td>98.89%</td> </tr> <tr> <td>50 &lt; Monto &lt;= 500</td> <td>0.31%</td> <td>99.69%</td> </tr> <tr> <td>500 &lt; Monto &lt;= 1.000</td> <td>0.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 1.000</td> <td>0.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Monto	Probabilidad de recaudo	Probabilidad de No recaudo	De 0 a 20	4.95%	95.05%	20 < Monto <= 50	1.11%	98.89%	50 < Monto <= 500	0.31%	99.69%	500 < Monto <= 1.000	0.00%	100.00%	Mayor de 1.000	0.00%	100.00%										
Monto	Probabilidad de recaudo	Probabilidad de No recaudo																											
De 0 a 20	4.95%	95.05%																											
20 < Monto <= 50	1.11%	98.89%																											
50 < Monto <= 500	0.31%	99.69%																											
500 < Monto <= 1.000	0.00%	100.00%																											
Mayor de 1.000	0.00%	100.00%																											
Según la antigüedad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Meses</th> <th>Probabilidad de recaudo</th> <th>Probabilidad de No recaudo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 12</td> <td>1.25%</td> <td>98.75%</td> </tr> <tr> <td>12 &lt; Meses &lt;= 23</td> <td>2.68%</td> <td>97.32%</td> </tr> <tr> <td>24 &lt; Meses &lt;= 35</td> <td>2.63%</td> <td>97.37%</td> </tr> <tr> <td>36 &lt; Meses &lt;= 59</td> <td>2.86%</td> <td>97.14%</td> </tr> <tr> <td>De 60 en adelante</td> <td>0.02%</td> <td>99.98%</td> </tr> </tbody> </table>	Meses	Probabilidad de recaudo	Probabilidad de No recaudo	De 0 a 12	1.25%	98.75%	12 < Meses <= 23	2.68%	97.32%	24 < Meses <= 35	2.63%	97.37%	36 < Meses <= 59	2.86%	97.14%	De 60 en adelante	0.02%	99.98%										
Meses	Probabilidad de recaudo	Probabilidad de No recaudo																											
De 0 a 12	1.25%	98.75%																											
12 < Meses <= 23	2.68%	97.32%																											
24 < Meses <= 35	2.63%	97.37%																											
36 < Meses <= 59	2.86%	97.14%																											
De 60 en adelante	0.02%	99.98%																											
Relativo a la persona	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Estudio del sancionado</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> <th colspan="2">Probabilidad de recaudo</th> </tr> <tr> <th>No</th> <th>Si</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación. Dirección de Notificación</td> <td>Si está diligenciado el campo dirección con información adicional a la ciudad</td> <td>97.68%</td> <td>99.80%</td> </tr> <tr> <td>Cautelares. Se han decretado medidas cautelares sobre muebles e inmuebles, cuentas bancarias, títulos valores u otros productos financieros</td> <td>Si está marcado el campo de registro de medidas cautelares</td> <td>97.31%</td> <td>98.83%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Estudio del sancionado</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> <th colspan="2">Probabilidad de recaudo</th> </tr> <tr> <th>No</th> <th>Si</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Libertad. El sancionado está privado de la libertad</td> <td>Si hay información en el campo Cárcel o Privado de la Libertad</td> <td>99.81%</td> <td>98.79%</td> </tr> <tr> <td>Solidarios. El sancionado tiene deudor o deudores solidarios</td> <td>Si tiene registrado al menos un deudor solidario</td> <td>93.28%</td> <td>98.83%</td> </tr> </tbody> </table>	Estudio del sancionado	Observaciones	Probabilidad de recaudo		No	Si	Ubicación. Dirección de Notificación	Si está diligenciado el campo dirección con información adicional a la ciudad	97.68%	99.80%	Cautelares. Se han decretado medidas cautelares sobre muebles e inmuebles, cuentas bancarias, títulos valores u otros productos financieros	Si está marcado el campo de registro de medidas cautelares	97.31%	98.83%	Estudio del sancionado	Observaciones	Probabilidad de recaudo		No	Si	Libertad. El sancionado está privado de la libertad	Si hay información en el campo Cárcel o Privado de la Libertad	99.81%	98.79%	Solidarios. El sancionado tiene deudor o deudores solidarios	Si tiene registrado al menos un deudor solidario	93.28%	98.83%
Estudio del sancionado	Observaciones			Probabilidad de recaudo																									
		No	Si																										
Ubicación. Dirección de Notificación	Si está diligenciado el campo dirección con información adicional a la ciudad	97.68%	99.80%																										
Cautelares. Se han decretado medidas cautelares sobre muebles e inmuebles, cuentas bancarias, títulos valores u otros productos financieros	Si está marcado el campo de registro de medidas cautelares	97.31%	98.83%																										
Estudio del sancionado	Observaciones	Probabilidad de recaudo																											
		No	Si																										
Libertad. El sancionado está privado de la libertad	Si hay información en el campo Cárcel o Privado de la Libertad	99.81%	98.79%																										
Solidarios. El sancionado tiene deudor o deudores solidarios	Si tiene registrado al menos un deudor solidario	93.28%	98.83%																										
Según el Concepto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de cobro</th> <th>Probabilidad de recaudo</th> <th>Probabilidad de no pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multa</td> <td>0.97%</td> <td>99.03%</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto de cobro	Probabilidad de recaudo	Probabilidad de no pago	Multa	0.97%	99.03%																						
Concepto de cobro	Probabilidad de recaudo	Probabilidad de no pago																											
Multa	0.97%	99.03%																											

Según la Especialidad	Especialidad	Probabilidad de recaudo	Probabilidad de No pago
	Administrativo	6.88%	93.12%
	Civil	3.94%	96.06%
	Disciplinario	7.76%	92.24%
	Familia	4.39%	95.61%
	Laboral	9.12%	90.88%
	Penal	0.48%	99.52%
	Pequeñas causas	0.42%	99.58%
	Promiscuo	1.16%	98.84%
	Superintendencias	1.17%	98.83%
	Tribunal de Arbitramento	1.17%	98.83%
	Sin información	1.17%	98.83%

#### 7.4. Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar (cr).

En la Subcuenta 138690. Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar se registra el Deterioro de las Incapacidades y los reintegros que son cobrados por la vía Coactiva, en los porcentajes determinados en la resolución 3735 de diciembre de 2020, en la unidad 02.

También se registra en la Subunidad 08 el deterioro de la cartera de Incapacidades con cobro administrativo, en los porcentajes estimados de recuperación que fueron definidos teniendo en cuenta la antigüedad de la cartera, definidos en la Resolución 2098 del 30 de diciembre de 2021, actualizado en resolución 2650 de 2022.

Días de vencimiento	0-90	91-180	181-365	366-730	731-1095	mayor a 1095
% Recuperable	100%	85%	70%	55%	35%	0%

El Consejo Superior de la Judicatura NO transfiere cuentas por cobrar a un tercero para su cobro, NI establece condiciones de inversión en cuentas por cobrar, ya que las cuentas por cobrar a su cargo se encuentran reglamentadas en la ley y son gestionadas directamente por la administración y sus abogados ejecutores.

#### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>16</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>102.979.265.720,03</b>	<b>104.060.342.508,03</b>	<b>-1.081.076.788,00</b>
1605	Db	Terrenos	27.240.203.643,00	27.058.092.143,00	182.111.500,00
1615	Db	Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00
1635	Db	Bienes muebles en bodega	0,00	438.097.851,18	-438.097.851,18
1637	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	251.629.841,85	2.784.516.185,00	-2.532.886.343,15
1640	Db	Edificaciones	81.809.972.718,85	81.852.237.965,85	-42.265.247,00
1665	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	16.955.469.040,80	16.144.288.488,00	811.180.552,80
1670	Db	Equipos de comunicación y computación	13.754.347.098,53	12.165.436.443,00	1.588.910.655,53
1675	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.637.270.095,00	1.655.670.095,00	-18.400.000,00
1685	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-38.669.626.718,00	-38.037.996.663,00	-631.630.055,00
168501	Cr	Edificaciones	-15.047.409.090,00	-13.370.535.780,00	-1.676.873.310,00
168506	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-11.875.195.420,00	-11.173.867.997,00	-701.327.423,00
168507	Cr	Equipos de comunicación y computación	-10.020.351.744,00	-9.218.721.683,00	-801.630.061,00
168508	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-1.503.094.969,00	-1.424.249.575,00	-78.845.394,00
168513	Cr	Bienes muebles en bodega	0,00	-229.591.226,00	229.591.226,00
168515	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-223.575.495,00	-2.621.030.402,00	2.397.454.907,00

#### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

	GRUPO 218	GRUPO 212	GRUPO 224-292	GRUPO 213	GRUPO 272	
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES Y ENSERES	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	EQUIPOS DE COMPUTACION	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMPUTACION - TERCEROS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>7.952.000.369,3</b>	<b>10.152.909.690,7</b>	<b>13.060.888.905,3</b>	<b>1.655.670.094,8</b>	<b>366.540.000,0</b>	<b>33.188.009.060,0</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>275.017.401,0</b>	<b>1.320.459.967,4</b>	<b>1.891.028.719,5</b>	<b>10.702.000,0</b>	<b>174.127.500,0</b>	<b>3.671.335.587,9</b>
Adquisiciones en compras o reposición	247.755.463,4	1.318.501.698,1	1.891.028.719,5	10.702.000,0	0,0	3.467.987.881,0
Comodato	0,0	0,0	0,0	0,0	174.127.500,0	174.127.500,0
Otras entradas de bienes muebles (Reclasificaciones)	27.261.937,6	1.958.269,3	0,0	0,0	0,0	29.220.206,9
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>852.203.770,5</b>	<b>1.753.970.499,7</b>	<b>1.620.252.300,9</b>	<b>29.102.000,0</b>	<b>5.100.000,0</b>	<b>4.260.628.571,1</b>
Disposiciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	350.557.342,9	1.671.024.661,4	1.617.894.656,9	29.102.000,0	5.100.000,0	3.673.678.661,2
Otras salidas de bienes muebles (Reclasificaciones)	501.646.427,6	82.945.838,3	2.357.644,0	0,0	0,0	586.949.909,9
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>7.374.813.999,8</b>	<b>9.719.399.158,4</b>	<b>13.331.665.323,9</b>	<b>1.637.270.094,8</b>	<b>535.567.500,0</b>	<b>32.598.716.076,9</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>7.374.813.999,8</b>	<b>9.719.399.158,4</b>	<b>13.331.665.323,9</b>	<b>1.637.270.094,8</b>	<b>535.567.500,0</b>	<b>32.598.716.076,9</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>6.010.319.382,0</b>	<b>5.977.606.488,0</b>	<b>9.614.447.015,0</b>	<b>1.503.094.969,0</b>	<b>516.749.774,0</b>	<b>23.622.217.628,0</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	6.193.098.757,0	6.615.759.356,0	10.084.550.370,0	1.424.249.575,0	349.802.825,0	24.667.460.883,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(182.779.375,0)	(638.152.868,0)	(470.103.355,0)	78.845.394,0	166.946.949,0	(1.045.243.255,0)
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>1.364.494.617,8</b>	<b>3.741.792.670,4</b>	<b>3.717.218.308,9</b>	<b>134.175.125,8</b>	<b>18.817.726,0</b>	<b>8.976.498.448,9</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>81,5</b>	<b>61,5</b>	<b>72,1</b>	<b>91,8</b>	<b>96,5</b>	<b>72,5</b>

Los bienes muebles en bodega principal de carácter devolutivo, están al cuidado de Almacén responsables de conservarlos hasta que sean distribuidos a los despachos judiciales u oficinas administrativas.

Los bienes no explotados corresponden a bienes muebles reintegrados por los funcionarios y empleados judiciales inservibles, obsoletos o en buen estado.

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

Se recibió en donación terreno en el Municipio de Santa Barbara mediante escritura 218 de 2022 matrícula inmobiliaria 314-87937.

Se recibió en donación inmueble en el Municipio Sabana de Torres mediante Resolución 2283/2022 matrícula inmobiliaria 303-96689.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>27.058.092.143,0</b>	<b>81.852.237.965,9</b>	<b>108.910.330.108,9</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>182.111.500,0</b>	<b>151.660.596,0</b>	<b>333.772.096,0</b>
Adquisiciones en compras		81.316.746,0	81.316.746,0
Adquisiciones en permutas			0,0
Donaciones recibidas			0,0
Municipio Sabana de Torres	105.111.500,0	70.343.850,0	175.455.350,0
Municipio Santa Barbara	77.000.000,0		77.000.000,0
Sustitución de componentes			0,0
Adiciones y/o mejoras		0,0	0,0
Contrato BGA-026-2021			
Contrato 144 de 2015			
Contrato BGA-029-2021			
Contrato BGA-032-2021			
Contrato BGA-026-2020			
Contrato 216 y 224 de 2019			
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,0</b>	<b>193.925.843,0</b>	<b>193.925.843,0</b>
Disposiciones (enajenaciones)			0,0
Baja en cuentas			0,0
Sustitución de componentes			0,0
Otras salidas de bienes muebles			0,0
Comodato 310-2016		193.925.843,0	
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>27.240.203.643,0</b>	<b>81.809.972.718,9</b>	<b>109.050.176.361,9</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>27.240.203.643,0</b>	<b>81.809.972.718,9</b>	<b>109.050.176.361,9</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0,0</b>	<b>15.047.409.090,0</b>	<b>15.047.409.090,0</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		13.370.535.780,0	13.370.535.780,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual		1.676.873.310,0	1.676.873.310,0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>27.240.203.643,0</b>	<b>66.762.563.628,9</b>	<b>94.002.767.271,9</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>18,4</b>	<b>13,8</b>

Comodatos en donde el control total del inmueble lo tiene el comodante, ya sea porque el área destinada para uso de la Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial es una parte no sustancial del activo y no esta individualizada respecto del área total del inmueble, porque los riegos los asume el comodante o porque la transferencia es por un periodo no sustancial de la vida del activo:

Contrato	Comodante	Ubicación del Inmueble
Contrato 002 de 2021	Superintendencia de Notariado y Registro	Barrancabermeja
BGA-065-2017	ESE Hospital San Rafael de Oiba	Oiba
BGA-039-2016	Alcaldía Municipal de Carcasi	Carcasi
BGA-111-2016	Alcaldía Municipal de Puente Nacional	Puente Nacional
Contrato No. 19080166 de 2019	Alcaldía Municipal del Socorro	Socorro
BGA-020-2019	Alcaldía Municipal de Carcasi	Carcasi
BGA-021-2019	Municipio de Cabrera	Cabrera
Contrato 001 de 2020	Municipio de Enciso	Enciso
CO1.PCCNTR.4323123	Municipio de Piedecuesta	Piedecuesta

No.	MUNICIPIO	DIRECCION	AREA DE USO (Aproximado m2)	AREA MENOR EXTENSION DEL AREA TOTAL	
				SI	NO
1	BETULIA	CALLE 5 CARRERA 5 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL PISO 2	47,25	X	
2	BOLIVAR	CALLE 9 NO 3-31 ALCALDIA MUNICIPAL, PISO 2	56	X	
3	CACHIRA	CARRERA 6 NO. 5 110 ALCALDIA PISO 5	21,97	X	
4	CALIFORNIA	CARRERA 2 No. 1 - 25 Palacio Municipal	44	X	
5	CEPITA	CALLE 3 NO 2-03 ALCALDIA MUNICIPAL	36	X	
6	CHARTA	CARRERA 1 NO 2-99 ALCALDIA MUNICIPAL	35,75	X	
7	CHIMA	CALLE 5 NO 4-74 ALCALDIA MUNICIPAL	35	X	
8	CIMITARRA	CARRERA 4 NO 6-43	84		X
9	CIMITARRA	CALLE 5 CON CARRERA 4	96		X
10	CIMITARRA	CALLE 7 NO 4-25	84		X
11	CONCEPCION	CALLE 7 NO 3-16 PALACIO MUNICIPAL , PISO 1	35	X	
12	EL GUACAMAYO	CALLE 5 NO 5-62 PALACIO MUNICIPAL	42	X	
13	EL PEÑON	CARRERA 4 NO 5A-21	31,5	X	
14	FLORIDABLANCA	CARRERA 11 NO. 7 - 26 - Matricula Inmobiliaria 300-54832	133,48		X
15	GUADALUPE	CARRERA 4 NO 5-11	56	X	
16	JORDANSUBE	CARRERA 7 NO 1-10	40	X	
17	LA ESPERANZA	CALLE 2 NO 1-34	61,84	X	
18	LOS SANTOS	CARRERA 7 NO 2-22 PRIMER PISO EDIFICIO ALCALDÍA MUNICIPAL	33,6	X	
19	MACARAVITA	CARRERA 3 NO 3-38 PALACIO MUNICIPAL, PISO 1	26,98	X	
20	MATANZA	CARRERA 5 NO 5-85 ALCALDIA MUNICIPAL	70	X	
21	MOLAGAVITA	CARRERA 3 NO 4-15 ALCALDIA MUNICIPAL	50	X	
22	OCAMONTE	CALLE 5 NO 3-49 PALACIO MUNICIPAL,PISO 2	34	X	
23	PALMAR	CALLE 5 NO 3-21 ALCALDIA MUNICIPAL PISO 1	32,33	X	
24	PALMAS DEL SOCORRO	CALLE 7 NO 7-34 ALCALDIA MUNICIPAL	28	X	
25	PLAYON	CARRERA 5 NO 12-41 ALCALDIA MUNICIPAL	144	X	
26	RIONEGRO	CALLE 11 NO 8-40	140	X	
27	SAN JOSE DE MIRANDA	CARRERA 4 NO 3-31 ALCALDIA MUNICIPAL	58	X	
28	SAN MIGUEL	CARRERA 4 NO 4-15 ALCALDIA MUNICIPAL, PISO 2	45	X	
29	SANTA BARBARA	CARRERA 3 NO 4-50 PALACIO MUNICIPAL	19	X	
30	SIMACOTA	CALLE 3 NO 6-57	110		X
31	SUAITA	CALLE 5 No. 8 32 PISO 2 ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	83	X	
32	TONA	CALLE 7 NO 3-11 PALACIO MUNICIPAL	19,5	X	
33	ZAPATOCA	CARRERA 9 NO 20-36 ALCALDIA MUNICIPAL	36	X	

### 10.3. Estimaciones

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. No se calculará valor residual para el caso de los bienes muebles.

El Consejo Superior de la Judicatura continuará depreciando su propiedad planta y equipo, por el método de línea recta, sin valor de salvamento, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	10
	Equipos de comunicación	10	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
	Equipo médico y científico	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10
	Equipos de computación	5	5
	Ascensores, Subestación Eléctrica y Transformadores	20	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	10
	Cámaras, Circuitos cerrados de Televisión	5	5
INMUEBLES	Terrenos	0	0
	Edificaciones	50	50

De acuerdo a lo informado por el área administrativa quien está a cargo del mantenimiento de los inmuebles, durante la vigencia 2022 no se presentaron indicios de deterioros que hubieran afectado los inmuebles.

#### 10.4. Revelaciones adicionales:

Recibida información del área de Administrativa del convenio interadministrativo 0018 de 1997 celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación en donde no existe individualización del área ocupado por la Fiscalía, se detallan las áreas ocupadas, detalladas en el acta de ocupación firmadas por las partes:

Inmueble	M2 Area ocupada Fiscalia	M2 Area Contruida
BARRANCABERMEJA	2,678	3.952
SOCORRO	120	2.900
VELEZ	242	3.738
CHARALA	62	640

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>784.877.041,41</b>	<b>454.840.604,16</b>	<b>330.036.437,25</b>
1970	Db	Activos intangibles	1.068.127.417,09	521.914.947,84	546.212.469,25
1975	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-283.250.375,68	-67.074.343,68	-216.176.032,00

Para el año 2021 y de acuerdo a concepto emitido por la CGN fueron registrados los contratos 182, 185, 187, en el año 2022 se registró el contrato 207 y 244, amortizados conforme la información recibida del área de tecnología.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>521.914.947,8</b>	<b>521.914.947,8</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>546.212.469,3</b>	<b>546.212.469,3</b>
Adquisiciones en compras	546.212.469,3	546.212.469,3
Adquisiciones en permutas		0,0
Donaciones recibidas		0,0
Otras transacciones sin contraprestación		0,0
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Disposiciones (enajenaciones)		0,0
Baja en cuentas		0,0
Otras salidas de intangibles		0,0
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.068.127.417,1</b>	<b>1.068.127.417,1</b>
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>1.068.127.417,1</b>	<b>1.068.127.417,1</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>283.250.375,7</b>	<b>283.250.375,7</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	67.074.343,7	<b>67.074.343,7</b>
+ Amortización aplicada vigencia actual	216.176.032,0	<b>216.176.032,0</b>
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada		<b>0,0</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>784.877.041,4</b>	<b>784.877.041,4</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>26,5</b>	<b>26,5</b>

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de la entidad se reconocen de manera individual en SIF Nación, en donde también se encuentra el detalle de cada transacción. Se clasifican de acuerdo a lo definido en el Catálogo General de Cuentas, no son objeto de renegociaciones, porque su causación se encuentra amparado con el respectivo compromiso de reserva presupuestal o de cuentas por pagar, según la legislación vigente y por tanto su pago se encuentra garantizado por la Nación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
COD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>24</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>6.640.863.478,34</b>	<b>4.673.974.635,81</b>	<b>1.966.888.842,53</b>
2401	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	322.205.426,24	6.502.783,00	315.702.643,24
2403	Cr	Transferencias por pagar	0,00	0,00	0,00
2407	Cr	Recursos a favor de terceros	234.190.282,00	256.937.294,00	-22.747.012,00
2424	Cr	Descuentos de nómina	2.867.240.401,00	2.331.967.808,00	535.272.593,00
2436	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.198.228.598,00	1.072.256.693,00	1.125.971.905,00
2440	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	0,00	0,00	0,00
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	1.018.998.771,10	1.006.310.057,81	12.688.713,29

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Cuentas por pagar constituidas en la reserva.

Identificación	Descripción	Saldo Final
900234282	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	249.032.618,24
91282210	JAIRO OSORIO CABALLERO	28.772.808,00
900702609	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S.	44.400.000,00

### 21.1.2. Recursos a favor de tercero

Refleja el saldo por compensar a 31 de diciembre de 2022, de las deducciones que corresponden a las contribuciones a favor del Ministerio del Interior por concepto de Contribución Especial – FONSECON, Ley 418 de 1997 y sus modificaciones y a favor del Ministerio de Educación por concepto de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, Ley 1697 de 2013 y sus modificaciones. Igualmente, el valor pendiente por imputar de reintegros asignados en la vigencia.

Descripcion	Saldo Final
Contribución contrato de obra pública	138.509.437,00
Recaudos por clasificar	78.630.801,00
Retencion estampilla pro unal y otras	17.050.044,00

### 21.1.3. Descuentos de nomina

Refleja el saldo por pagar por concepto de descuentos de salud, pensión, FSP, cooperativas, Libranzas, embargos judiciales y aporte AFC aplicados en los procesos de nómina ejecutado por Talento Humano.

Descripcion	Saldo Final
Aportes a fondos pensionales	1.427.129.132,00
Aportes a seguridad social en salud	1.092.880.666,00
Cooperativas	753.845,00
Sindicatos	173.606,00
Libranzas	217.591.012,00
Embargos judiciales	44.933.196,00
Medicina prepagada	16.978,00
Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	3.333.333,00
Otros descuentos de nómina	80.428.633,00

### 21.1.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Refleja el saldo por pagar por concepto de descuentos de retención en la fuente, retención de IVA y Retención de industria y comercio aplicados en el mes de diciembre de 2022.

Descripcion	Saldo Final
Retenciones a favor de la DIAN	2.151.957.214,00
Retenciones a favor de Municipios	46.271.384,00

### 21.1.5. Otras cuentas por pagar

Refleja el saldo por pagar por concepto de pagos de nómina rechazados, aporte patronal parafiscal solicitado por Talento Humano y el saldo de la reserva de cuentas por pagar.

Descripcion	Saldo Final
Cheques no cobrados o por reclamar	20.286.367,00
Aportes Patronales de Seguridad Social	884.598.500,00
Reserva de cuentas por pagar	114.113.904,10

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representan el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad a favor de los funcionarios y servidores judiciales con vínculo laboral, según las certificaciones emitidas

por la Oficina de Talento Humano y el saldo acumulado del aporte patronal de seguridad social pendiente de pago.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>25</b>	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>32.913.616.350,00</b>	<b>20.197.422.399,00</b>	<b>12.716.193.951,00</b>
2511	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	29.479.331.651,00	16.589.693.681,00	12.889.637.970,00
2512	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	3.434.284.699,00	3.607.728.718,00	-173.444.019,00

## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

En esta cuenta se refleja a 31 de diciembre de 2022 el saldo consolidado del pasivo beneficio a empleados de acuerdo a los cálculos efectuados por el área de Talento Humano en el aplicativo de nómina EFINOMINA y a los cálculos manuales realizados en hojas de cálculos (Excel) por la Coordinación de Talento Humano, igualmente las nóminas, liquidaciones de contrato y aportes patronales por pagar.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2511</b>	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>29.479.331.651,0</b>
251101	Cr	Nómina por pagar	1.671.896,7
251102	Cr	Cesantías	7.615.376.438,0
251103	Cr	Intereses sobre cesantías	854.573.659,0
251104	Cr	Vacaciones	7.453.262.803,0
251105	Cr	Prima de vacaciones	3.812.335.804,0
251106	Cr	Prima de servicios	2.008.669.845,0
251107	Cr	Prima de navidad	585.251.223,0
251109	Cr	Bonificaciones	1.557.166.742,7
251110	Cr	Otras primas	233.881.908,6
251111	Cr	Aportes a riesgos laborales	546.655.700,0
251122	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	2.420.801.339,0
251123	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.688.010.592,0
251124	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	701.673.700,0
251125	Cr	Incapacidades	0,0

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Corresponde al valor de las Cesantías Retroactivas, certificadas por el área de Recursos Humanos a la fecha de corte. Sobre estos valores No se cuenta con plan de pagos ni costo de financiación, porque las solicitudes de pago se atienden con cargo al presupuesto asignado a la entidad para cada vigencia, recursos provenientes del Ministerio de Hacienda a solicitud de la entidad.

BENEFICIO	SALDO	DETALLE
Cesantias Retroactivas	3.434.284.699,00	59 empleados

## NOTA 23. PROVISIONES

Para establecer el valor a registrar en cuentas de orden contingentes y/o el valor de la provisión, el Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, expidió la Resolución No. 3288 del 16 de marzo de 2018, por medio de la cual adopta la metodología y herramienta sugerida por la Agencia Nacional de la Defensa Judicial del Estado en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, para el cálculo de

la provisión contable de los procesos judiciales y trámites arbitrales en contra de la Rama Judicial, la cual se ajusta a los criterios de medición y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Así mismo, el Director Ejecutivo de Administración judicial expidió la Circular DEAJC18-20 el 21 de marzo de 2018, la cual da lineamientos para la implementación de la nueva metodología de reconocido valor técnico para cálculo de la provisión contable del pasivo contingente litigioso.

Corresponde a la estimación de PROBABLE PÉRDIDA (mayor al 50%) de **1272** demandas admitidas por las autoridades judiciales en contra de la Nación – Rama Judicial, por la privación injusta de la libertad, diferencias salariales, acciones contractuales, entre otros conceptos.

La Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado - ANDJE mediante las comunicaciones 202130000024991-DPE y 20214000025501-DGI radicado el 23 y 27 de abril de 2021 respectivamente resolvió las consultas sobre la provisión contable de los procesos ejecutivos, he indicó que *“Los procesos ejecutivos que tienen como título ejecutivo o una conciliación no deben ser registrados en el pasivo contingente litigioso, en razón a que no se trata de obligaciones contingentes, puesto que su ocurrencia no está sometida a un hecho futuro e incierto, por el contrario, se trata de obligaciones ciertas y exigibles. / En este caso lo procedente es registrar en los estados financieros este tipo de obligaciones como una cuenta por pagar”*.

Los procesos ejecutivos, retirados del pasivo contingente litigioso fueron reclasificados contablemente al pasivo real, que gestiona de manera exclusiva la Unidad de Asistencia Legal – Grupo de Sentencias en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			1272	1291	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
27	Cr	PROVISIONES	206.317.067.994,00	106.802.952.187,00	99.514.115.807,00
2701	Cr	Litigios y demandas	206.317.067.994,00	106.802.952.187,00	99.514.115.807,00

Se presentaron las siguientes variaciones en los indicadores económicos al cierre de cada vigencia fiscal así:

INDICADORES ECONOMICOS	2022	2021
FACTOR DE INDEXACIÓN - PROYECCIÓN	12,64%	3,91%
TASA DE DESCUENTO - TES	12,83%	7,72%
ÍNDICE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC	180,56	111,41

Durante el año 2022 se registraron 129 nuevos procesos y fueron retirados 148 procesos por causas diversas.

Para 161 procesos en el año 2022 aumenta el valor de la pretensión ajustada.

Para 13 procesos en el año 2022 aumenta el porcentaje ajuste condena/pretensión

La información detallada de las condiciones del pasivo litigioso y las variaciones del periodo se encuentra disponible en la División de Procesos de la Unidad de Asistencia Legal y en las Coordinaciones Jurídicas – Defensa Judicial, en cada una de las direcciones seccionales.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes representan los bienes y derechos de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, condiciones que se cumplen por la probabilidad de recaudo inferior al 1% que tiene la cartera Ejemplarizante

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
81	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	11.987.991.475,00	10.208.984.080,00	1.779.007.395,00
8120	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.421.541.119,00	2.421.541.119,00	0,00
8190	Db	Otros activos contingentes	9.566.450.356,00	7.787.442.961,00	1.779.007.395,00

En la Cuenta 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Coordinación de Defensa Judicial de la Seccional.

En la cuenta 8190 Otros Activos Contingentes se registran a partir de la vigencia 2020 el valor de las multas recibidas en el periodo y clasificadas como CARTERA EJEMPLARIZANTE, junto con los intereses de mora generados por el no pago de las multas, según lo establecido en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, a la tasa de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. Desde el año 2021 se registra en la cuenta 8190 la cartera EJEMPLARIZANTE cuyos procesos iniciaron en el año 2020 y siguientes.

Para determinar correctamente el flujo esperado de recursos de dicha cartera se aplica el porcentaje de estimación definido en la resolución 3735 de 2020, emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, con el fin de garantizar su adecuada revelación.

Igualmente, en el año 2022 se registro el valor de intereses por el no pago de incapacidades, intereses liquidados por el área de Talento Humano por cobrar a MEDIMAS en Liquidación.

### 25.2. Pasivos contingentes

En la Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, porque la probabilidad de pérdida de los procesos fue calificada por los abogados cargo de la defensa judicial como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), o se califica como BAJA (entre el 10% y el 25%), caso en el cual se debe revelar esta situación conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Durante la vigencia 2022 se presentaron las siguientes variaciones:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
91	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	404.684.889.104,00	197.168.560.476,00	207.516.328.628,00
9120	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	404.684.889.104,00	197.168.560.476,00	207.516.328.628,00

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

En la subcuenta 8315 – Cuentas por Cobrar, de la cuenta 8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS, se registró principalmente el valor de la baja contable de los procesos de cobro coactivo, clasificados como CARTERA EJEMPLARIZANTE, según lo dispuesto en la resolución 153 de 2020, emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial; modificada por la resolución 3736 de 2020.

La Cartera ejemplarizante la conforman todas aquellas obligaciones pendientes de cobro, remitidas a la Jurisdicción Coactiva para su ejecución, procesos iniciados en la vigencia 2019 y anteriores, según lo descrito en las notas 2.1. 3.1. y 4 de estos estados financieros

En el periodo se terminaron algunos de estos procesos, por el cumplimiento del término para su prescripción; se calcularon los intereses de mora y las costas establecidos en la ley; y se actualizó la probabilidad de su recaudo, en consonancia con lo establecido en la resolución 3735 de 2020, presentándose las siguientes variaciones:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
81	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	11.987.991.475,00	10.208.984.080,00	1.779.007.395,00
83	Db	DEUDORAS DE CONTROL	31.897.558.335,24	28.601.823.872,24	3.295.734.463,00
8315	Db	Bienes y derechos retirados	31.897.558.335,24	28.601.823.872,24	3.295.734.463,00
89	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-43.885.549.810,24	-38.810.807.952,24	-5.074.741.858,00
8905	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-11.987.991.475,00	-10.208.984.080,00	-1.779.007.395,00
8915	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-31.897.558.335,24	-28.601.823.872,24	-3.295.734.463,00

Desde la vigencia 2022 se refleja la pérdida de control del inmueble ubicado en la carrera 15 N 14-22 matrícula inmobiliaria 321-6440 del Municipio del Socorro, respecto de este inmueble se adelanta proceso jurídico civil 2019-00008-00- para la reivindicación del mismo.

## NOTA 27. PATRIMONIO

La disminución del patrimonio obedece al resultado contable negativo en la vigencia, generado principalmente por la pérdida estimada de demandas en contra de la entidad.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
<b>31</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>-140.153.214.507</b>	<b>-23.319.374.614</b>	<b>-116.833.839.893</b>
3105	Cr	Capital fiscal	1.737.475.038.747	1.737.475.038.747	0
3109	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-1.760.516.519.409	-1.802.229.476.406	41.712.956.997
3110	Cr	Resultado del ejercicio	-117.111.733.845	41.435.063.045	-158.546.796.891

## NOTA 28. INGRESOS

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>294.791.056.635</b>	<b>307.490.670.617</b>	<b>-12.699.613.982</b>
41	Cr	Ingresos fiscales	4.777.925.526	5.960.197.014	-1.182.271.488
44	Cr	Transferencias y subvenciones	426.582.850	175.683.000	250.899.850
47	Cr	Operaciones interinstitucionales	274.560.119.441	241.915.722.745	32.644.396.696
48	Cr	Otros ingresos	15.026.428.818	59.439.067.859	-44.412.639.040

**Subcuenta 411002 Multas;** Las multas impuestas por las autoridades judiciales (artículo 9, ley 1743 de 2014) Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto

administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa, con excepción de las multas Ejemplarizantes, teniéndose como tal todas aquellas obligaciones pendientes de cobro, remitidas a la Jurisdicción Coactiva para su ejecución.

**Subcuenta 411003 Intereses;** se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
	Cr	<b>TOTAL</b>	<b>294.791.056.635</b>	<b>307.490.670.617</b>	<b>-12.699.613.982</b>
<b>41</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>4.777.925.526</b>	<b>5.960.197.014</b>	<b>-1.182.271.488</b>
4110	Cr	Contribuciones, tasas ingresos no tributarios	4.777.925.526	5.960.197.014	-1.182.271.488
<b>44</b>	Cr	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>426.582.850</b>	<b>175.683.000</b>	<b>250.899.850</b>
4428	Cr	Otras transferencias	426.582.850	175.683.000	250.899.850
<b>47</b>	Cr	<b>OPERACIONES INTERINSTITUC</b>	<b>274.560.119.441</b>	<b>241.915.722.745</b>	<b>32.644.396.696</b>
4705	Cr	Fondos recibidos	267.161.327.719	235.171.964.774	31.989.362.945
4722	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	7.398.791.722	6.743.757.971	655.033.751
<b>48</b>	Cr	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>15.026.428.818</b>	<b>59.439.067.859</b>	<b>-44.412.639.040</b>
4802	Cr	Financieros	16.956.242	0	16.956.242
4808	Cr	Ingresos Diversos	14.915.349.771	59.411.811.704	-44.496.461.932
4830	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	94.122.805	27.256.155	66.866.650

**Transferencias y Subvenciones:** Representan los bienes recibidos de otras entidades públicas o de terceros sin contraprestación, como donaciones o comodatos.

En la vigencia 2022 se recibieron los siguientes bienes:

Municipio Sabana de Torres	\$ 175.455.350,00	Terreno/Inmueble
Municipio Santa Barbara	\$ 77.000.000,00	Terreno
PROSYSTEMS GLOBAL S.A.S.	\$ 174.127.500,00	Impresoras

**Operaciones Interinstitucionales:** Representan los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

En las Operaciones Sin flujo de efectivo se registran la compensación de pagos a través de la DTN con entidades públicas del gobierno nacional como la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN, a quien se le paga el valor de las retenciones en la fuente efectuadas; el Ministerio de Educación Nacional con quien se compensan las Deducciones por concepto de estampillas pro Universidad Nacional y Otras Universidades de Colombia.

**Otros ingresos:** La cifra más representativa la compone los Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad, se realiza para el cruce con Nivel Central y las Seccional de los movimientos en Almacén y Cobro Coactivo que se transfieren entre Sub Unidades.

## NOTA 29. GASTOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>411.902.790.480</b>	<b>266.055.607.572</b>	<b>145.847.182.908</b>
51	Db	De administración y operación	294.587.838.514	250.591.035.128	43.996.803.386
53	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	111.449.919.397	10.658.902.288	100.791.017.109
54	Db	Transferencias y subvenciones	0	328.249.756	-328.249.756
57	Db	Operaciones interinstitucionales	463.275.167	675.283.152	-212.007.985
58	Db	Otros gastos	5.401.757.402	3.802.137.248	1.599.620.154

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓD		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>294.587.838.514</b>	<b>250.591.035.128</b>	<b>43.996.803.386</b>
<b>51</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>294.587.838.514</b>	<b>250.591.035.128</b>	<b>43.996.803.386</b>
5101	Db	Sueldos y salarios	158.948.508.885	146.231.567.360	12.716.941.525
5103	Db	Contribuciones efectivas	46.257.256.800	36.439.553.969	9.817.702.831
5104	Db	Aportes sobre la nómina	5.591.607.900	4.870.158.800	721.449.100
5107	Db	Prestaciones sociales	61.493.246.738	48.283.476.544	13.209.770.194
5108	Db	Gastos de personal diversos	127.902.079	106.598.500	21.303.579
5111	Db	Generales	21.749.178.443	14.276.424.592	7.472.753.851
5120	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	420.137.669	383.255.363	36.882.306

**Cuenta 5101 – Sueldos y salarios.** Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, bonificaciones, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

**Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

**Cuenta 5104 – Aportes sobre la nómina.** Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

**Cuenta 5107 – Prestaciones Sociales.** Representa el valor de lo devengado por los servidores y funcionarios públicos, por conceptos de vacaciones, Cesantías, Intereses a las Cesantías, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación Especial de Recreación, Cesantías Retroactivas, prima ascensional, Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación por Actividad Judicial, Prima de Capacitación, Prima de Productividad, otras primas y Bonificaciones provisionadas.

**Cuenta 5108 – Gastos de Personal Diverso.** Representa el valor de lo pagado por conceptos de Honorarios, Capacitación, Bienestar Social y estímulos, Dotación y Suministros al personal y Otros gastos de personal diversos.

**Cuenta 5111 – Gastos Generales.** Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias de la Entidad, tales como: estudios, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, transporte, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, cafetería, intangibles, interventorías, y otros gastos generales

**Cuenta 5120 – Impuestos Contribuciones y tasas.** Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, Contribuciones, Sobre tasa ambiental, intereses de mora, y otros impuestos

El mayor componente de gasto lo conforman los gastos de personal:

CONCEPTO	2.022	2.021
GASTOS DE PERSONAL	92%	94%
GASTOS GENERALES	8%	6%

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Deterioro - Activos Financieros - de Cuentas Por Cobrar: se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de recuperación de la cartera a cargo de los abogados ejecutores, su cuantificación y el método para calcular el deterioro se describe en la nota 7

Depreciación Propiedades Planta y Equipo: se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la pérdida de valor por el uso y obsolescencia. Se aplica el método de línea recta, sin valor residual.

Provisión para Contingencias: se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la nota 23.

			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
COD	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
53	Db	DETALLE	111.449.919.397	10.658.902.288	100.791.017.109
	Db	DETERIORO	4.647.084.522	7.069.552.394	-2.422.467.872
5347	Db	De cuentas por cobrar	4.647.084.522	7.069.552.394	-2.422.467.872
		DEPRECIACIÓN	4.758.898.237	3.589.349.894	1.169.548.343
5360	Db	De propiedades, planta y equipo	4.758.898.237	3.589.349.894	1.169.548.343
		PROVISIÓN	102.043.936.638	0	102.043.936.638
5368	Db	De litigios y demandas	102.043.936.638	0	102.043.936.638

## 29.3. Operaciones interinstitucionales

			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
COD	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VARIACIÓN
57	Db	DETALLE	463.275.167	675.283.152	-212.007.985
5705	Db	FONDOS ENTREGADOS	0	1.755.253	-1.755.253
570508	Db	Funcionamiento	0	1.755.253	-1.755.253
5720	Db	OPERACIONES DE ENLACE	463.275.167	673.527.899	-210.252.732
572080	Db	Recaudos	463.275.167	673.527.899	-210.252.732

Representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional. Igualmente representa el valor de los dineros recibidos por Fondos Especiales asignados a la Rama Judicial, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de las Rentas Especiales del Fondo para la Modernización y Bienestar de la Justicia.

## 29.4. Otros gastos

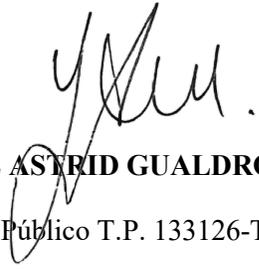
			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
COD	CONCEPTO		2.022	2.021	VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS		5.401.757.402	3.802.137.248	1.599.503.948
5802	COMISIONES		116.206	0	116.206
580240	Comisiones servicios financieros		116.206	0	116.206
5804	FINANCIEROS		1.375.702.854	672.267	1.375.030.587
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar		1.375.702.854	672.267	1.375.030.587
5890	GASTOS DIVERSOS		4.025.938.342	3.801.464.981	224.473.361
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros		300.024.297	33.237.693	266.786.604
589090	Otros gastos diversos		3.725.914.045	3.768.227.288	-42.313.243

En los gastos diversos la mayor cifra para el año 2022 corresponde a las transacciones entre la Dirección Seccional y Nivel Central o a las transacciones entre las Sub Unidades de la Dirección Seccional y la baja en cuentas realizada respecto de procesos en cobro coactivo trasladados de la cartera CSJ a Ejemplarizante.



**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**

Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial



**IVONNE ASTRID GUALDRON VILLAMIZAR**

Contador Público T.P. 133126-T